



Córdoba, 27 de agosto de 2014

VISTO:

Que la Carrera de Especialización en Ortodoncia invitó al Prof. Dr. Pablo Abate para que dicte el curso "Biomateriales", para los alumnos de las Normas Transitorias de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dr. Pablo Abate es Docente de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y corresponde a la Escuela de Posgrado de esta Facultad solventar los gastos de alojamiento;

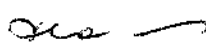
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se abone al Córdoba Plaza Hotel S.A. la suma de \$ 545.- (Pesos: Quinientos cuarenta y cinco), correspondiente a un día de alojamiento del la Dr. Pablo Abate.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a los Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 547
sf.